

Provincia de Badajoz.

Pueblo de Aljucen

Libro de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1888 a 1889 y el 1.^{er} semestre de 1889 a 1890.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesion ordinaria del dia primera
Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del S^r. Alcalde D^r Jorge Solís Sanchez y asistencia de los S^rs. Concejales que al margen se expresan fué leída y aprobada la anterior que se halla extenuida al folio treinta y dos vuelto del libro correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. Inmediatamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana y enterada la Corporación de las disposiciones insertas en los mismos acordaron que se archivaran. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente sesión, primera del ejercicio corriente, que firmaron todos con lo que acostumbran de que certifico:

*Bentito Pedro Pérez
Jorge Solís Juan Pedro Pérez
Carrasco*

*Señal del Concejal Francisco Tavarillas auxiliante Pérez
D. Agustín Pérez Solís*

Román Malcón

Sesion ordinaria del dia ocho de
Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del S^r. Alcalde D^r Jorge Solís Sanchez y asistencia de los S^rs. Concejales que al margen se expresan, fué leída y aprobada la anterior. Seguidamente yo el Secretario de orden del S^r. Presidente de lectura a los Boletines Oficiales recibidos en la semana y enterada la Corporación de las disposiciones superiores que contienen los mismos acordaron que se archivaran. Hecho seguido dicho S^r. Presidente manifestó: que era preciso proceder a la formación de listas por secciones de los individuos que en conformidad al vecindario y a su cuantía y clase de riqueza, han de formar parte en el sorteo de Asociados que en unión del Ayuntamiento deben formar la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales al tenor de lo dispuesto en la Ley municipal vigente. En atención a lo expuesto por el S^r. Alcalde, después de discutido suficientemente este asunto acordó la municipalidad y procedió al mismo tiempo a la formación de las listas en tres secciones con arreglo a lo previsto en la regla tercera del artículo setenta y seis de la Ley citada, por estar en ella comprendido este pueblo; en la forma siguiente:



1^a Sección.

1. D. Andrés Martín Gaxia
 2. " Miguel Delgado Palencia
 3. " Miguel Polo Galván
 4. " Francisco Matamoros Boles
 5. " Pedro Sanchez Rodríguez
 6. " Juan Agustín Burdallo
 7. " Vicente Viera Rodríguez
 8. " Gabriel Caño Corral
 9. " Pedro Delgado Sanchez
 10. " Benito del Olmo Moreno
 11. " Pedro Martín Arevalo
 12. " Felipe Diezquiero Flanor
 13. " Félix Delgado Sanchez
 14. " Félix de León Palencia
 15. " José González Carrasco
 16. " Valentín Fernández Pávoro.

2^a Sección.

17. " D. Miguel Castillo Valiente
 18. " Domingo Torre Rey
 19. " Juan Bernau Galallos
 20. " Manuel Roquino Léon
 21. " Clemente Pállero Leedo
 22. " Ildefonso Ramírez Léon
 23. " Manuel González Martín
 24. " Natalidad Macías Támer
 25. " Benito Nobles Jutilano
 26. " Fernando Conde de Vado
 27. " Bernardino Gutiérrez Valiente
 28. " Benito Toral Correa
 29. " Francisco Benítez Hernández
 30. " Juan García Gomariz
 31. " Juan Lucas Jiménez Chamorro
 32. " Faustino Vilchez Correas.

3^a Sección.

33. " D. Joaquín Morán Rodríguez
 34. " Antonio Carpintero Galindo
 35. " Lázaro Molano Illunza
 36. " Diego Morán Corraler
 37. " Celedonio Macías Macarrino
 38. " Polvorosa Pérez Caño
 39. " Francisco Solís Banquerero
 40. " Felipe Solís Palencia
 41. " Francisco Ortega Solís
 42. " José Solís Higuero
 43. " Juan Felipe Nieto
 44. " Juan León Calvo Puerto
 45. " Manuel García Díez
 46. " Ramón Gómez Donoso
 47. " Dalmacio Bernardo
 48. " Francisco Nieto Viera.

Incluyéz los parentez hasta el segundo grado, deben tomar parte en este sorteo los cuarenta y ocho individuos que anteriormente se expresaron. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión. - Sobre voto - Balduino del Olmo Moreno = José González Corrales = vale = *Bencito por él*
José Solís Juan Pedro Calles

*Senal del Concejal Francisco Etmarilla ejulian seys
D. Agustín Pérez Solís*

Promiso Matemíolo

Sesión ordinaria del día quince de Junio. Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jorge Solís. Fue de mil ochocientos setenta y ocho - Señal y asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada la anterior. Acto seguido se dio lectura por un el secretario, de orden del Dr. Presidente a las disposiciones de la superioridad que contienen los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana y después de quedar a su pronto cumplimiento respecto a los concernientes a este municipio, acordaron que se archivaran expresados Boletines. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión - *José Solís Juan Pedro Calles Bencito por él*

*Senal del Concejal Francisco Etmarilla ejulian seys
D. Agustín Pérez Solís*

Promiso Matemíolo

Sesión ordinaria del día veinte y dos de Junio. Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez. Fue de mil ochocientos setenta y ocho - y asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente de orden del Dr. Alcalde, por un el secretario fue dada lectura a las dispo-

sisiones de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la semana, quedando al cumplimiento de las concernientes al Municipio y acordando que se archiven referidos Boletines. Acto seguido acordaron: Que el Deportario de los fondos municipales se date del cap. I.º art. 5º del principio de gastos correspondiente al ejercicio de 1887-88, doscientas setenta y tres pesetas treinta y tres centimos que por el Agente D^o Agustín Sierra fueron satisfechas a la Tesorería de Hacienda de Badajoz el día cuatro del corriente mes con intereses de este Municipio en concepto del importe total de la primera G^a parte de mil seiscientas cuarenta que por el 20 p% de las rentas de propios se adeudan a dicha Tesorería. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro
y Calle Benito probles Pd^r
Senal del Concejal Francisco T. Maríllas y Julián Sáez
D. Agustín Sierra Solís Rómulo Malamído

Sesión ordinaria del dia veinte y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^o Jorge Solís Sanchez, y asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, fué leída y aprobada la anterior. Seguidamente fueron examinados los Boletines Oficiales recibidos en la semana dando lectura a las disposiciones de la superioridad insertas en los mismos y después de inteligenciados de ellas y quedar a su cumplimiento acordaron que se archiven. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión = Sobreimpuesto a la tenencia de los tres Concejales = vale =

José Solís Juan Pedro
y Calle Benito probles Pd^r
Senal del Concejal Francisco T. Maríllas y Julián Sáez
D. Agustín Sierra Solís Rómulo Malamído

Sesión ordinaria del dia cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. Abierta la de este día en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^o Jorge Solís Sanchez y asistencia de los tres Concejales que al morgen se expresan se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente se examinaron los Boletines Oficiales recibidos en las semanas, dando lectura a las disposiciones de la superioridad insertas en los mismos y después de inteligenciados de ellas y quedar a su cumplimiento acordaron que se archiven. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro
y Calle Benito probles Pd^r
Senal del Concejal Francisco T. Maríllas y Julián Sáez
D. Agustín Sierra Solís Rómulo Malamído

sion extraordinaria del dia seis de Agosto. Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria, bajo la Presidencia
to de mil ochocientos ochenta y ocho - del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez y asistencia de los Drs. Concejales que al margen se
expresan para celebrar el sorteo de los Asociados que en union del Ayuntamiento
han de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, al
tenor de lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos, cuya reunion fué anunciada por
edictos en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las
mismas. Siendo dadas las claves a presencia de los concursantes que se presentaron
se procedió al acto, dando lectura en primer termino a los articulos de referida
ley que se ocupan de la constitucion de las Juntas. Sin protesta ni reclamacion
alguna de que deba hacerse mérito se pasó a realizar la operacion, leyendose
las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en
las papeletas; e introducidas en bolas y estas en un cántaro, resultaron designados
por la suerte como adjuntos, los siguientes:

1 ^a Sección --	D ^r Miguel Polo Galván
	D ^r Miguel Delgado Salencia
2 ^a Sección --	D ^r Domingo Torres Pley
	D ^r Clemente Pállero Ledo
3 ^a Sección --	D ^r Clemente María Macario
	D ^r Cipriano Molano Muñoz

Cuyo total de seis asociados es el correspondiente al numero de seis individuos de que
se compone este Ayuntamiento segun la ley y que deben nombrarse con sujecion
a la misma. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado
en la forma ordinaria y se participe por edicto a los agraciados. Y no ha
biendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Jorge Solís Juan Pedro Calles Benito Rojas Pérez
Declaro que el Consejal Francisco Chamillal y Julián Jiménez
D. Agustín Pérez Solís
Notario Matrimonial

Sesion extraordinaria del dia diez de Agosto. Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria bajo la presidencia del
de mil ochocientos ochenta y ocho - Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez y asistencia de los Drs. Concejales que al margen se expresan
para examinar y aprovarlo si lo merecia el reportamiento de la contribu-
cion de inmuebles cultivo y ganaderia de este distrito para el ejercicio eco-
nomico actual de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta
y nueve que a este fin se encontraba sobre la mesa. Examinado con deten-
cion expresando documento lo hallaron conforme y lo aprovaron en todas sus





partez acordando se reunió el Dr. Admón de contribuciones y Reintos de la provincia para su superior aprobación. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*José Solís Juan Pedro Benito Robles Gay
Callez*

*Señal del Concejal D. Francisco Amorilla, súlican apres
agustín Pérez Solís*

Román Matamoros

Sesión ordinaria del dia doce de Agosto. Abierta la de este día en las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jorge de mil ochocientos ochenta y ocho.

Solís Lácher y asistencia de los Drs. Concejales que al margen se expresaron se leyeron y aprovaron la anterior ordinaria y extraordinaria del rey y oír del actual. Combién se oíó lectura a las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana y entendidas de ellas los Drs. concejales quedaron al cumplimiento de todo y cada una acordando que se archiven los citados Boletines. Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que las cuentas municipales relativas a los presupuestos de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, con el dictamen del Procurador d'Incluso habían sido presentadas y se hallaban sobre la mesa a la deliberación y resolución del Ayuntamiento. Examinadas estas con detención, por unanimidad y en votación ordinaria la Corporación acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*José Solís Juan Pedro Benito Robles Gay
Callez*

*Señal del Concejal D. Francisco Amorilla, súlican apres
agustín Pérez Solís*

Román Matamoros

Sesión ordinaria del dia diez y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jorge Solís Lácher, los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Hizo continuo el Dr. Presidente manifestó que era llegado el caso



de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de los ejercicios de los presupuestos de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Dr. Presidente, y el transcripción secretario leí con clara e inteligible voz el expuesto dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Dr. Presidente declaró abierta la discusión del mismo. No habiendo ningún Dr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto reproducía a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por todos unanimemente. En seguida el Dr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su rostro en la forma en el propuesta, y fijomolo sus importes en esta manera:

Cuenta de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro.

Cargo: pesetas tres mil seiscientas noventa y cinco con novecento y siete centimos.

Data: pesetas cuatromil quinientas cuarenta y una con ochos centimos.

Saldo a favor del Depositario para la siguiente cuenta: pesetas ochocientas cuarenta y cinco con once centimos.

Cuenta de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco.

Cargo: pesetas mil quinientas catorce con ochenta y seis centimos.

Data: pesetas mil seiscientas treinta y cinco con setenta y seis centimos.

Saldo a favor del Depositario para la siguiente cuenta: pesetas doscientas veinte con novecenta centimos, y por lo tanto, debían presentar las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, expidiéndose ante el público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Jr. de Solís Juan Pérez
Luis Benito Pérez
Fernández Martínez

Senal del Concejal Francisco Fernández
D Agustín Pérez Solís

Román Matemático

Sesión ordinaria del dia veintey seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r Jorge Solís Tomé y asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. También se oió lectura a los Boletines oficiales recibidos en las dos últimas semanas, e inteligenciados de las disposiciones insertas en los mismos acordaron

que se archiven. Acto seguido el S^r. Presidente significó la precisión de acordar sobre preliminares para la elección de Diputados provinciales. Se da por mi el Secretario de orden del S^r. Alcalde, las disposiciones adicionales y transitorias de la novísima Ley Provincial, las circulares dictadas por el Exmo. S^r. Ministro de la Gobernación y las instrucciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, después de llamar la atención del Ayuntamiento sobre el art. 6º de dicha ley y el 3º de la municipal; significa da por el S^r. Alcalde la necesidad de que se proceda a cumplimentar la parte de dichos preceptos que se refiere a los trabajos preparatorios, después de una ligera deliberación, se tomaron los acuerdos siguientes: **Primerº.** Que por Secretaría se proceda a formar, para cada sección una copia literal certificada del cuaderno del censo electoral que posee este Ayuntamiento y que recibe de la Comisión inspectora del Censo electoral del distrito; que dicha lista sea scrupulosamente comprobada y contenga los mismos nombres que dicho censo, y que tal documento esté oportunamente terminado, para que pueda aparecer sobre la mesa de elección, luego que aquella se estableca. **Segundo.** Despues de una corta discusión para acordar el local donde se habría de establecer la mesa electoral de esta sección, se acordó que los electores votaren en el único Colegio de la Casa Capitular. **Tercero.** Que para cumplir lo que preceptua el artículo 6º de la ley, yo el Secretario extienda para que los autorizara el Alcalde, tres edictos en que se convocase a los electores, para que, el día designado por el Gobierno, acudan a emitir sufragio, y dichos anuncios se fijen por dependientes de este Ayuntamiento en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, y **Cuarto.** Que también con estricta sujeción a lo que aparece del libro del Censo electoral, se extienda por una lista de los electores, en forma adecuada para su fijación al público en la puerta del Colegio, según previene el artícuo 6º. Seguidamente acordaron: que segun aparece en una certificación expedida en otier y ocio del corriente mes por el Secretario de la Junta de Hacienda pública de la provincia, por cuenta del Cap. IIº artículos respectivos del presupuesto de gastos de 1887-88 se date el Depositario la cantidad de siscientas pesetas, ingresadas en la Tesorería de la Diputación provincial por el Banco de España del recargo sobre la contribución de inmuebles en citado ejercicio. Abonar al Secretario del Ayunt. del Cap. IIº art. único del presupuesto de gasto corriente veinte y cinco pesetas por los que se le originaron en un viaje a Badajoz a conferencia con el Contador de fondos provinciales sobre la forma en que habrá de reunirse el balance del mes de Julio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Beato P. G. S. A.

Firma del Concejal Francisco Morillo y Palacios S. A. Tomás Molina D. Agustín Pérez Solís

sion ordinaria del dia diez de diciembre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís de mil ochocientos ochenta y ocho. - S^onchez y asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. También se dio lectura de orden del Dr. Presidente a las órdenes y disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la semana, e inteligenciada la Corporación quedó al cumplimiento de ellas acordando que se archiven los citados Boletines. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Jorge Solís Juan Pedro Bernto probst p^r
Señal del Concejal Francisco Martínez Gutiérrez y Pérez
D. Agustín Pérez Solís

Román Malcavio

Sesión ordinaria del dia diez de diciembre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís de mil ochocientos ochenta y ocho. - S^onchez y asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. De orden del Dr. Presidente también se dio lectura por mi el Secretario a las órdenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia; y después de inteligenciada la Corporación quedó al cumplimiento de las mismas, acuerdo que se archiven dichos Boletines. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Jorge Solís Juan Pedro Bernto probst p^r
Señal del Concejal Francisco Martínez Gutiérrez y Pérez
D. Agustín Pérez Solís

Román Malcavio

Sesión extraordinaria del dia cuatro de Ley. Abierta la de este dia en la Casa Capitular a las diez de la mañana previa especial convocatoria de mil ochocientos ochenta y ocho, al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan para tratar de cuentas municipales, cognidiamente el Dr. Presidente expuso que como a los Tres Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Simón. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuatro mil ochocientas dos pesetas y siete centimos, y la dala en la propia cantidad, acordando al propio tiempo se pasean las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y certificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento



al vecindario por medio de bandoz y edictos à fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrece y parezca. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión.

Jorge Solis Juan Pedro Benito Robles Poy
Aguilera Gómez Calles

Fiscal del Concejal
D. Agustín Pérez Solis
Fulgencio López

Francisco Gutiérrez

Román Malamado

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Setiembre abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solis Sánchez y asistencia de los diez concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. También

se oió a las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana a cuyo cumplimiento quedó la municipalidad acordando à la vez que se archiven expresidentos Boletines. Acto seguido acordaron los siguientes pagos: Abonar a la Vda. de D^r. Felipe Palleja y Areona del cap. 9º art. 6º del presupuesto de gastos de este distrito correspondiente al ejercicio de 1887-88, ochocientas cinco pesetas treinta y seis centimos a cuenta del haber de su esposo como secretario que fue de esta corporación desde el 7 de Diciembre de 1884-85 al 6 de Junio de 1885-86 de cuya cantidad fue declarada responsable por acuerdo tomado en sesión del 25 de Abril próximo pasado; y siendo conforme con citado acuerdo se da por satisfecha con el fin de reintegrar con ellas a los fondos del Municipio. A la misma de citados cap. y art. y presupuesto cientos setenta y una pesetas cincuenta y ocho centimos por resto del haber correspondiente a un citado acuerdo.

A D^r. Francisco Gutiérrez Ortíz como heredero de D^r. Fran^r. Ortiz de citados cap. y art. del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, doscientas veinte y tres pesetas treinta y dos centimos, que resultó adeudando este Municipio como resto de las anualidades del cargo que gravita sobre la dehesa que fue boyal de estos propios, correspondientes a los años de 1882-83 y 1883-84. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Jorge Solis Juan Pedro Benito Robles Poy
Aguilera Gómez Calles

Fiscal del Concejal
D. Agustín Pérez Solis
Fulgencio López

Francisco Gutiérrez

Román Malamado



ión ordinaria del dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los D^rs. Concejales que al margen se expresan, se leyo y aprovo la anterior. También se dio lectura por mi el Dr. de orden del Dr. Alcalde á las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana, e' inteligenciada de ellas la municipalidad, quedo á su cumplimiento acordando que se archiven los citados Boletines. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanto la sesión.

Jorge Solís *yuan Pedro*
Ortiz Berusto *Pedro*
Señal del Concejal *Francisco Etuavilla*
D. Agustín Pérez Solís *Román Matencio*
Juliano Gómez *Sra.*

Sesión extraordinaria del dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Abierta la de este dia en la Casa Capitular, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Dr. Presidente manifestó á la Corporación que, como se decía en las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto nombrar persona apta para proceder á la cobertura de la contribución territorial e industrial de este Distrito, toda vez que, segun las ordenanzas recibidas de la superioridad, dicha cobertura á de hacerse por cuenta del Ayuntamiento en razón ha no haber nombrado todavía recaudador por aquella. Que á la vez había que acordar el modo y forma de limpiar el pozo que sirve de fuente pública para el abastecimiento de aguas del vecindario, señalándose dia para ello. Discutidos suficientemente uno y otro asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primer. Nombrar para mientras se cubre la vacante, Recaudador de las contribuciones territoriales e industriales de este distrito a D^r. Manuel Vargas Gómez vecino de Mérida y Agente ejecutivo del partido en la actualidad, con los mismos derechos y responsabilidades para con el Ayuntamiento que este tiene con la Hacienda; que se le haga saber el nombramiento para que recoja de la Admision subalterna los recibos, y ceda á su lleno y recaudacion, y

Segundo. Que se busquen siete hombres para el dia treinta del actual á las siete de la mañana que practiquen la limpieza del pozo á los cuales se les asignaran las quince pesetas presupuestadas á este fin, quedando encargado de la vigilancia de ellos el Alcalde. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión.

Jorge Solís *yuan Pedro*
Ortiz Berusto *Pedro*
Señal del Concejal *Francisco Etuavilla*
D. Agustín Pérez Solís *Juliano Gómez*
Román Matencio *Sra.*



Sesion ordinaria del dia treinta de Septiembre de este año en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez
miembro de mil ochocientos ochenta y ocho y asistencia de los Drs. Concejales que al margen se expresan, se leyeron y aprovaron las anteriores
ordinarias del dia veinte y tres y extraordinaria del veinte y ocho. También se dio lectura a
las disposiciones de la superioridad insertas en los Boletines recibidos en la semana y después
de inteligenciada la Corporación acordó estar a su cumplimiento y que se archiven los cita-
dos Boletines. Por el Dr. Presidente se propuso, que hallándose domiciliado por la ley desde
el año de 1886 el pago de los intereses de la tercera parte del 80 p% de bienes enajenados en
las respectivas capitales de provincia, y poseyendo este Ayuntamiento dos depósitos mi-
nimos cinco mil cincuenta y cinco y cincuenta y seis importantes mil tres-
cientas veinte y una pesetas ochenta y cinco centimos el primero y mil quinientos
dos con noventa y nueve el segundo; los cuales tienen debengados sus intereses des-
de 1º de Enero de 1883 hasta la fecha, convenga solicitar del Excmo Dr. Director general
de la Deuda pública la domiciliación en Badajoz de los intereses vencidos con au-
toridad al año de 1886 ya citado. En virtud a lo propuesto por el Dr. Alcalde, la
municipalidad unanimemente acordó: que se solicite lo antes posible refrendada
esta liquidación por ser muy conveniente al Ayuntamiento, toda vez que concedida esta puede
evitarse el nombramiento de un apoderado en Madrid, lo cual habría de originar
gastos que, dada la situación en que se encuentran los fondos municipales no deben
hacerse. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Jorge Solís Juan Pedro Beato José Serrano
D. Agustín Domínguez Calles Francisco Triviño
Julia López Martínez Rómulo Matemíto
Firma de D. Agustín Domínguez

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre de este año en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde y asistencia de
mil ochocientos ochenta y ocho - Drs. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la anterior. También
se dio lectura por mí el Secretario de orden del Dr. Presidente a las disposiciones
de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibido



en la semanal y despues de inteligenciada de ellas la municipalidad quedara a su cumplimiento esta acordó que se archiven los referidos Boletines. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion.

José Solís Juan Pedro Benito Robles

Señal del Concejal Francisco Chamillay
D. Agustín Pérez Solís Román Matamoros
Julia Sanchez

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Octubre Alberata la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge hubo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprovo lo anterior. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario a las disposiciones de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la semana, y despues de inteligenciada de ellas la Corporacion, esta acordó: estar al cumplimiento de las mismas y que se archiven dichos Boletines. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion.

José Solís Juan Pedro Benito Robles

Señal del Concejal Francisco Chamillay
D. Agustín Pérez Solís Román Matamoros
Julia Sanchez

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Octubre Alberata la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprovo lo anterior. Tambien se dio lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente a las ordenes circulares y Reales ordenes insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana. Inteligenciado el Ayuntamiento, acordó: estar al cumplimiento de las que al mismo se refieren y que se archiven los mencionados Boletines. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

José Solís Juan Pedro Benito Robles

Señal del Concejal Francisco Chamillay
D. Agustín Pérez Solís Román Matamoros
Julia Sanchez



sion ordinaria del dia veinte y ocho de
Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís
Lancher y asistencia de los G^{rs} Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó la
anterior. Por mi el Secretario se dio también lectura de orden del Dr. Presidente a los
Documentos Oficiales recibidos en la semana, y después de informada la Corporación de
las órdenes de la superioridad en ellos insertas y quedas al cumplimiento de cuan-
tas a la misma se refieren acordaron que se archiven. El Dr. Presidente propuso a
la municipalidad el nombramiento de un Comisionado que pase a Badajoz
a entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de los ejercicios de 1883-84,
84-85, 85-86 y 86-87 que con los expedientes relativos a las mismas se hallau-
terminadas. Discutido suficientemente este asunto, acordaron nombrar al Secre-
tario a quien se le abonaran del capítulo de impuestos, veinte y cinco pesetas para
los gastos del viaje. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, reabriendo la sesion.



Sesion extraordinaria del dia primero de octubre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Lancher y asistencia de los G^{rs} Concejales que
al margen se anotan se leyó y aprobó la anterior. El Dr. Presidente manifestó que
habiendo presentado D^r. Manuel Vargas Gómez la renuncia del cargo de recun-
dador de contribuciones de este Distrito que se le confirió en veinte y ocho de Se-
tiembre ultimo fundándose en que su destino de Agente ejecutivo del partido
no le permitía continuar desempeñando, convino tomar acuerdos sobre este
asunto y determinar a quien había de conferirle enunciado cargo. Tomado
en consideración del Ayuntamiento lo expuesto por el Dr. Alcalde, unánime-
mente acordó: Primero. Admitir la renuncia a D^r. Manuel Vargas Gómez.
y Segundo. Nombrar en reemplazo de este Recundador de las contribuciones
territorial e industrial de este Distrito para mientras se cubra la vacante, con
los mismos derechos y responsabilidades para con el Ayuntamiento que este tie-
ne con la Hacienda a D^r. Manuel Pérez y Pérez vecino de la Gorovilla,
quien ha solicitado el nombramiento, por considerarlo apto para desempeñar
enunciado cargo, lo que se le hará saber para que proceda a venirse
la cobertura del segundo trimestre.

Acto seguido enunciado Dr. Presidente expuso: que conforme se habría dicho en

Jorge Solís Juan Pedro
Gómez Calles Benito Rojas



las papeleras de convocatoria la presente sesión tenía por objeto nombrar recaudadores, debiendo procederse a la cobranza del primero y segundo trimestre de los mismos era preciso designar persona apta que se encargara de realizar dichos trimestres y los sucesivos. Diciendo suficientemente este asunto, por unanimidad acordaron: Nombrar recaudador de citado impuesto al Secretario de la Corporación Dñ. Tomás Malacrida Bote, dándole como premio de cobranza el cinco p% que se destina a este fin y a cubrir las partidas falladas que no se le admitirán por justificadas que las presente, pudiendo estar en ver proposer para Agente ejecutivo que se encargue de seguir los procedimientos por la vía ejecutiva de apremios a la persona que tenga apercibiente y hasta nombrarlo por su propio si le convinieren. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

José Sols
Juan Pedro
Callejas
Benito Robles Gas

Sesión ordinaria del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dñ. Alcalde Dñ. Jorge Sols Sanchez y asistencia de los Dñs. Concejales que al margen se anotan, se leyó y aprobó la anterior. También se dio lectura a los Boletines oficiales de la semana y después de quedar al cumplimiento de los órdenes que a esta Corporación se refieren acordaron que se archiven. El Dñ. Alcalde manifestó que varias y repetidas veces le han formulado quejas algunos vecinos de que los caminos se encuentran interceptados a consecuencia de la tierra que junto a ellos extraen para las obras, con gran peligro de volcar los carros que por los mismos transitaban como efectivamente sucede en el del Llanaro, donde hay una zanja que está haciendo mayor Francisca Sanchez Rodriguez. Que igualmente le han dado quejas de que la parte de ejido del Río inicia con que cuentan los ganaderos del pueblo para pastar, en lo mejor de ella hacen huecos ciertos vecinos, los riembra y utilizandose de ellos y quitando a los referidos ganaderos dicho aprovechamiento. Que a su juicio convenía tomar acuerdos sobre los extremos referidos a fin de cortar semejante abuso. Teniendo en consideración del Ayuntamiento lo expuesto por el Dñ. Alcalde, la Corporación unánimemente acordó: Que se obligue a Francisca Sanchez Rodriguez a llenar con tierra y casco la zanja hecha junto al camino del Llanaro en cuya operación le ayuden todas las personas que ella acredite que extraigan tierra de expresado sitio; y prohibir terminantemente que en lo sucesivo se extraiga tierra próxima a los caminos, no permitiéndose tampoco a ninguna persona que labre ni siembre bien sea en ejido del Río o de los Callejones. Que tampoco se permita a los ganaderos de los ganados forasteros aprovechar en indicadas partes de ejidos las que se destinan para beneficio del vecindario sola



mente. Y por ultimo, que se castigue con la multa que la Ley previene a todo el que falle al cumplimiento del presente acuerdo despues de tener conocimiento de el. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

José Solis Juan Pedro Benito Robles

Calles

Y

Sesion ordinaria del dia once de diciembre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de mil ochocientos ochenta y ocho. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Dres. Concejales que al margen se expresan, se leyo y aprovo la anterior. Tambien se dio lectura a las ordenes circulares y Reales ordenes insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; e inteligenciada la Corporacion de ellas, despues de quedar al cumplimiento de las que a la misma se refieren acuerdo que se archiven los citados Boletines. Y no habiendo ningun asunto mas de que tratar, se levanto la sesion.

José Solis Juan Pedro Benito Robles

Calles

Y

Sesion ordinaria del dia diez y ochoditos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. membre de mil ochocientos ochenta y ocho. Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Dres. Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Inmediatamente se dio lectura a las ordenes de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y enterada la Corporacion de las mismas despues de quedar al cumplimiento de las que con ellas dicen relacion acuerdo que se archiven mencionados Boletines. Y no habiendo ningun asunto mas de que tratar, se levanto la sesion.

José Solis Juan Pedro Benito Robles

Calles

Y

Se -



Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Abrilta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde. Dicembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Dñ Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres Concejales que al margen se anotan, fui leida y aprobada el acta de la anterior. Tambien se dio lectura a los ordenes de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana y despues de inteligenciarla la Corporacion acordó que se archivem quedando ai su cumplimiento. Acto segun do acordaron los siguientes pagos:

Primer. Abonar al Secretario del Ayunt. del capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos de este distrito ~~diez~~ pesetas por los originados con motivo de las elecciones de Diputados provinciales.

Segundo. Abonar al Depositario del Capitulo tercero articulo noveno de citado presupuesto ~~quince~~ pesetas por diez jornales a una peseta veinte y cinco centimos y uno ai dos pesetas, cincuenta centimos invertidos en la limpieza de aguas potables o sea del pozo que sirve de fuente publica para el surtido de aguas en esta poblacion. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion.

*José S. Solis Juan Pedro Benito Robles Gas
Calles*

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde. Dicembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Dñ Jorge Solis Sanchez y asistencia de los Sres Concejales que al margen se anotan se dio lectura al acta de la anterior y fui aprobada. Tambien se dio lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y ordenes por separado de la superioridad, y despues de quedar enterados y al cumplimiento de cuanto preceptuan acordaron que se archivem mas y otras. Acto seguido el Dr. presidente manifestó: que siendo el dia inicio del corriente mes el señalado para verificar el sorteo de los soldados pertenecientes al reemplazo del año actual se hacia preciso el nombramiento de un Comisionado del Ayuntamiento que en citado dia estubiera en la Roca de Mérida para presentarlo segun esta precepcion, el cual debe ir acompañado de los documentos necesarios entregandolos en la Caja el dia anterior al señalado para referido sorteo. Discutido suficientemente este asunto la Corporacion una unicamente acordó: nombrar Comisionado a este fin, al Secretario de la misma Dñ Roman Malenito Bote, señalandole para gastos del viaje la suma de doce pesetas que le serian avonadas del Cap. I. Art. 6º del presupuesto de gastos de este Distrito. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion.

*José S. Solis Juan Pedro Benito Robles Gas
Calles*

IIA CLASE AÑO 1888



Sesion ordinaria del dia veinte
de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y ocho

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Dn. Jorge Solís Lancha y asistencia de los Srs. Concejales que al margen se anotan se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales y órdenes de la superioridad y después de quedar enterados y al cumplimiento de cuanto preceptuaron acordaron que se archivaran uno y otras. También acordaron por unanimidad, que en conformidad a lo dispuesto en la ley se proceda inmediatamente a rectificar el padrón de almas de esta población y su término. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles
Gálvez y

Diligencias

IIA CLASE AÑO 1888



Sesion ordinaria del dia veinte
y tres de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y ocho

En este dia no se ha podido celebrar sesión por cesantea un
mero de concejales. Los que se acordó por la presente diligencia
que firmo como Alcalde en Alpizar a diez y seis de Diciem
bre de mil ochocientos ochenta y ocho

Alcalde,
José Solís

Promotor Malecínola
etno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Concejales que al margen se
expresan, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Ello
seguido, la corporación por unanimidad acordó los siguientes
pagos:

Del presupuesto de gastos ampliado de 1887-88
El Dn. Pela de Leon Palencia del Capítulo nuevo artículo sexto por haber



como Guardia municipal rural que fui desde primero de Junio a
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco ~~con~~
~~lo cuarenta y seis pesetas cincuenta y un centimos.~~

Al Secretario del Ayuntamiento del Capítulo doce articulo único
por resto de su haber correspondiente al ejercicio de 1886 a 1887, ~~cien~~
~~doscientas treinta y dos pesetas ochenta y nueve centimos.~~

Al Alquacil del repido Ayuntamiento, de citados capitulo y articulo,
por resto de su haber correspondiente a dicho ejercicio, ~~cuatro~~
~~treinta y siete pesetas setenta y ocho centimos.~~

Al Dr. Antonio Lina y Mercado, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, por su haber de Mencionado ejercicio, ~~cincuenta~~ pesetas.

Del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Al Secretario del Ayuntamiento por su haber del primer semestre corres-
pondiente al actual ejercicio, ~~trescientas~~ setenta y cinco pesetas.

Al Alquacil, por el propio concepto que el anterior, ~~cien~~ pesetas.

Al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Dr. Antonio Lina y

Mercado, por el mismo concepto que los anteriores, ~~veinte y cinco~~ pesetas.

Al Depositario de los fondos municipales Dr. Valentín Fernández Pavón
por expresado concepto ~~veinte y cinco~~ pesetas.

Al Secretario, por material de su oficina correspondiente al semestre
citado ~~doscientas~~ pesetas.

Al mismo, por compra de una escenaria para la Casa Ayunta-
miento, ~~veinte~~ pesetas.

Al mismo, por los gastos que se le originaron en la zona milita-
de Mérida como Comisionado del Ayuntamiento para auxiliar
sorteo de quintos, ~~doce~~ pesetas.

Al Dr. Domingo Román Lanabria, maestro cerero, por doce li-
bras de cera elaborada en bolas al precio de dos pesetas cincuen-
ta centimos cada una, compradas al mismo para la iluminación del
día de la Candelaria, ~~treinta~~ pesetas.

Al Depositario, por abono en la Tesorería de Hacienda de la pro-
vincia de la segunda C. parte de 560 pesetas procedentes del 20%
de las rentas de propios, ~~doscientas~~ setenta y tres pesetas ~~treinta y tres~~ cien-
timo.

Al Dr. Luis Sanchez y Capilla, por veinte setenta y nueve días
al precio de una peseta setenta y cinco centimos que en el año an-
terior de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete pre-
stó sus servicios en la Secretaría del Ayuntamiento como auxiliar
por su consignación en presupuesto ~~trescientas~~ veinte y dos pesetas.
Al Secretario del Ayuntamiento, por pago hecho por el mismo
en la Depositaria provincial del primero, segundo y a cuenta ob-
ligar trimesbre de contingente para gastos provinciales, ~~doscientas~~
~~treinta y ocho pesetas cincuenta centimos.~~

Abonar al Secretario del Capítulo de Previsitos ~~cincuenta~~ pes-



por los gastos que se le originaron en los viajes a Badajoz, el primero para entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de varios ejercicios y el segundo a pagar el primer semestre del corriente para gastos provinciales.

Al Depositario de citado capítulo, por pago de varios impuestos trascados, correspondientes a ejercicios anteriores, hecho a Dn. Rafael Quintana y Jiménez, veinte y tres pesetas.

Al mismo, por la adquisición de dos retratos de S. M. el Rey D^r. Alfonso XIII., del expuesto capítulo de imprevistos, doce pesetas.

Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles Quesada
Gálvez

Sesion ordinaria del día treinta de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y
seis.

Miércoles de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del
Dñ. Alcalde D^r. Jorge Solís Gómez y asistencia de los Dñs. Conce
jales que al margen se expresan, se dio lectura al acta de la
anterior y fue aprobada. Seguidamente, la Corporación por
unánimidad acordó: Que en el día determinado por la Ley
de Recaudación del Ejército, que es el primero de Enero próximo
se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta localidad
los correspondientes carteles anunciando los días en que ha de
verificarse el alistamiento así como también la obligación en
que estan los mozos sus padres, amigos o parentes de solicitar
su inscripción autorizando al presente Dñ. Alcalde
para que adopte cuantas providencias sean del caso. Y no
no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles Quesada
Gálvez







extraordinaria del dia primero de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sanchez, los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria a cuyo fin habrían sido convocados en la antelacion debida. Leída y aprobada el acta de la anterior el Sr. Presidente declaró abierta la presente manifestando a la vez; que como se decía en las papelitas de convocatoria, la sesion tenia por objeto determinar los Sres que en cuadrupto numero de mayores contribuyentes por territorial e industrial al de los que se compone el Ayuntamiento, tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores; cuyo numero debe ascender a veinte y cuatro, todo ver que esta Corporacion se compone de seis Concejales, haciendo un total de treinta por todos; dándose como es consiguiente cumplimiento a la ley del Senado que previene la formacion y exposicion al publico de las listas comprendivas de expresados individuos en esta fecha. Conforme los Sres Concejales con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y enterados de los articulos de la ley relativos a este acto, teniendo a la vista los documentos necesarios se procedio a formar las listas del modo que a continuacion se expresa:

Nombre y apellido.	Contribucion que paga al resero.		Nombre y apellido.	Contribucion que paga al resero.	
	Años	Bustaz cent.		Años	Bustaz cent.
<u>Sres del Ayuntamiento</u>					
1º D ^r Jorge Solís Sanchez - - - - -	46	" "	16 D ^r Gumerindo Solís Sanchez - - - - -	37	43 92
2 " Juan Pedro Callej Cáceres - - - - -	42	" "	16 " Gabriel Conde Corral - - - - -	53	12 43
3 " Benito Robles Par. - - - - -	74	" "	17 " Jose María Gomariz - - - - -	64	53 54
4 " Agustín Pérez Solís - - - - -	46	" "	18 " Juan Polo Galván - - - - -	47	36 10
5 " Francisco Amorillas Requijo - - - - -	36	" "	19 " Juan Igualdo Burdallo - - - - -	69	9 89
6 " Julian Lopez Plamena - - - - -	28	" "	20 " Miguel Polo Galván - - - - -	54	21 44
<u>Mayores contribuyentes</u>					
7 " Bartolomé Conde Corral - - - - -	47	143 01	21 D ^r Gumerindo Solís Sanchez - - - - -	39	14 71
8 " Blasencio Palleja Leedo - - - - -	62	9 27	22 " Manuel Muñoz Manchado - - - - -	41	10 37
9 " Domingo Torre Ney - - - - -	68	10 91	23 " Manuel Baudela Torres - - - - -	63	28 11
10 " Basilio Vira Rodriguez - - - - -	89	12 36	24 " Mateo Ramírez Lézana - - - - -	49	9 18
11 " Francisco Callej Cáceres - - - - -	36	22 68	25 " Natalidad Macías Torner - - - - -	30	12 20
12 " Felipe Dieguez Romo - - - - -	43	10 77	26 " Pedro Sanchez Rodriguez - - - - -	51	17 31
13 " Felix Delgado Sanchez - - - - -	71	10 68	27 " Pedro Delgado Sanchez - - - - -	62	11 88
14 " Felix de Leon Palencia - - - - -	30	10 07	28 " Pedro Martínez Fronda - - - - -	49	11 03

Terminada esta operacion, el Ayuntamiento ordenó se saquean copias de la anterior lista y se expongan al publico por veinte dias para que en su caso se pongan los vecinos las reclamaciones que juzguen oportunas, las que se resolverán antes del dia primero de Febrero, segun lo preceptua el articulo veinte y seis de dicha ley; y que se saque copia certificada de la presente acta para que forme parte del expediente que con tal motivo



se instruya hasta su terminacion. Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levanto la sesion = firmado = oeh = vale =

Jorge Solis

Juan Pedro Benito Robles Gres

Callez
Y

Sesion ordinaria del dia diez de Enero de mil
ochocientos ochenta y nueve =

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Dñ. Alcalde
de Dñ. Jorge Solis Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al margen
se expresan se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada,
y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levanto la sesion =

Jorge Solis

Juan Pedro Benito Robles Gres

Callez
Y

Diligencias =

En este dia no se ha podido celebrar sesion, pormo no ha se reunido
el suficiente numero de concejales. Lo que se acredita
por la presente diligencia que finio con el Dñ. Alcalde
en Aljucen a trece de Enero de mil ochocientos ochenta y
nueve =

El Alcalde.
Jorge Solis

Roman Malcónido

Sesion ordinaria del dia veinte de Enero de
mil ochocientos ochenta y nueve =

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dñ. Alcalde con
asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se dio lectura al
acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, la Corporacion una
unanimemente acordó: que del Capitulo primero. articulo quinto del presupues-
to de gastos de este distrito se abone a Dñ. Doroteo Collado treinta pesetas
setenta y cinco centimos importe de dos sillas y cinco sillazos a seis pesetas cada
uno de aquellos y a tres con setenta y cinco centimos cada una de estas com-
pradas al mismo para la sala Capitular. Y no teniendo que tratar de
ningun otro asunto, se levanto la sesion =

Jorge Solis

Juan Pedro Benito Robles Gres

Callez
Y

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve =

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dñ. Alcalde Dñ.
Jorge Solis Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan

se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta del Padron de los habitantes de este término que se hallaba terminado y no habiendo producido reclamacion alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad le preto su aprobacion. Asimismo se dio cuenta de haber trascendido los veinte dias de expencion al publico de las listas comprensivas de los individuos del Ayuntamiento y cuadriuplo numero de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores en el corriente año, sin que se hubiera presentado reclamacion alguna en su contra; las cuales en la propia forma que se formaron el dia primero de corriente mes, unanimemente fueron aprobadas. Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion -

Jorge Solís Juan Pedro Benito Robles (pres)
Calles

J

Sesion ordinaria del dia tres de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dñ. Alcalde, con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, fué leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordó por unanimidad, que debiendo procederse a la formacion del anuario al auxillamiento para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa se publique el oportuno bando haciendo saber al vecindario que en el termino de quince dias han de presentar en la Secretaria las relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion -

Jorge Solís Juan Pedro Benito Robles (pres)
Calles

J

Diligencia / En este dia no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido el suficiente numero de concejales. Lo que se hace constar por la presente que firmo con el Dñ. Alcalde en el Ayuntamiento el dia diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde
Jorge Solís

Román Matemíodo

Sesion ordinaria del dia diez y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dñ. Alcalde Dñ. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido la Corporacion por unanimidad acordó abonar al Secretario del Capitulo de Hacienda tres pesetas, cantidad satisfecha por el mismo a Dñ. Francisco Díaz Recaudador



de la Asociación general de Ganaderos del Reino segun se ha expedido y autorizado en forma legal. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles
Gálvez Gálvez

Sesión ordinaria del dia veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este día en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los D^rs. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Y no habiendo ningun de que tratar, se levanto la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles
Gálvez Gálvez

Sesión extraordinaria del dia primero de Marzo en el pueblo de Alpuen a primera de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez, se reunieron en la Sala Capitular en su extraordinaria los D^rs. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Abierta la sesión por el Sr. Presidente este manifestó que como se decía en las papeleras de convocatoria la sesión tenía por objeto examinar el expediente al amilloramiento de este Distrito para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa y aprovarlo si lo merecía. En su virtud, y hallandolo sobre la mesa dicho expediente fué examinado minuciosamente por la Corporación y hallandolo formado con arreglo a ley y demás disposiciones vigentes fué aprobado por unanimidad. Y no teniendo que tratar de ningun otro asunto se levanto la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles
Gálvez Gálvez

Sesión ordinaria del dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez, en la Sala Capitular con asistencia de los D^rs. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles
Gálvez Gálvez



ordinaria del dia diez de Marzo. Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jorge Solís Sánchez, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, habiendo asistido los Dres. Concejales, que al final firmaron con la que acostumbran. Y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles Gres

aprendiz ordinaria del dia diez y siete de Marzo. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jorge Solís Sánchez, con asistencia de los Dres. Concejales, que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos:

El Secretario, del Capítulo, primer artículo primero del presupuesto de gastos de este distrito, por su haber del tercer trimestre correspondiente al ejercicio actual, cien ochenta y siete puntas cienta cuat ientos.

El Alquiler de dichos Capítulo y artículo por el propio concepto que el autor cienta cuarenta puntas.

El Secretario de expresado Capítulo, artículo segundo, por material de su oficina correspondiente al tercer trimestre, cien puntas.

El mismo, por los gastos de formación de apendice al anillamiento y reparto, del citado Capítulo artículo diez, cien puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles Gres

ordinaria del dia veinte y cuatro de Marzo. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jorge Solís Sánchez, con asistencia de los Dres. Concejales, que al final firmaron con la que acostumbran se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís Juan Pedro Benito Robles Gres



Diligencia

Sesion ordinaria del dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

En este dia no se ha podido celebrar reunion por no haberse reunido el suficiente numero de concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el Dr. Alcalde en Aljucén a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve - entre renglones - no - vale -

El Alcalde,
Jor. J. Solís

Roman Matemíto

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Lancher, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. El Dr. Presidente manifestó: que el presupuesto inicial del ejercicio corriente habrá sido formado por la comisión respectiva y con informe favorable de Regidores Sindicos se hallaba sobre la mesa para su examen y aprobacion. En virtud a lo expuesto por el Dr. Presidente, la Corporación hizo un minucioso examen de citado presupuesto y hallandolo conforme en todas sus partes con los preceptos de ley, por unanimidad lo aprobaron. Y no teniendo que tratar de ninguna otra asunto, se levantó la reunion.

Jor. J. Solís Juan Pedro Benito Robles
Callejas

Diligencia

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

En este dia no se ha podido celebrar reunion por no haberse reunido el suficiente numero de concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el Dr. Alcalde en Aljucén a catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,
Jor. J. Solís

Roman Matemíto

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Lancher con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del acta de la anterior y fulgurada. El Dr. Presidente, manifestó: que hallándose el Corral del Conciojo y las calles en mal estado, se concurrieron con el fin de comprar uno y otras en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio, abriendo ochenta y una pesetas veinty y cinco centimos; señalando ciento cincuenta para el Corral y las restantes para las calles, y siendo conveniente llevar a cabo dichas comisiones lo hacia presente a la Corporación, para que acordara por quien y en que forma habían de verificarse los trabajos. Discutido suficientemente este asunto la Municipalidad unanimemente acordó: que se encargue de estos trabajos D^r Antonio Giraldo Domínguez, maestro Alfonso vecino de



Mérida, cuyo indiciario hace tiempo se encuentra en esta localidad ha bajando donde lo ocupan al cual le será abonado el importe de su trabajo y el de los operarios que al efecto emplee bajo el oportuno recibo, doliéndose posteriormente el depositario de las respectivas cantidades; nombrando para la vigilancia de los trabajos referidos al presente S.º Alcalde. Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Benito Robles Pcs
Callez Y

Acta la de este día en la Casa Capitular, bajo la presidencia del S.º Alcalde D. Jorge Solís Bancher, con asistencia de los Srs. Concejales que al final firmaron con la quiebra, fui leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido, el S.º Presidente manifestó: Que con sugerencia a lo mandado en el mes de Mayo próximo venidero habrá de formarse el padrón de almas de esta población y su término que habrá de servir de base para las próximas elecciones municipales en el caso de no verificarse las convocadas para los días seis, siete, ocho y nueve de citado mes; y que por más que quanto lleva manifestado no se puede considerar todavía ley, lo ponía en conocimiento de la Corporación por si creía conveniente tomar acuerdo sobre dicho particular. Dicho acuerdo suficientemente este asunto, la Corporación unanimemente acordó: Que en virtud a ser proyecto de ley a lo que el S.º Presidente atañe, no furgaba oportuno acordar, interin no se comunicara de oficio por la superioridad en forma que se considerase ley de hecho. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Benito Robles Pcs
Callez Y

Diligencia

En este día no se ha podido celebrar sesión por no haberse reunido el suficiente número de concejales. Lo que se acredita por la presente que firmó con el S.º Alcalde en Aljucén a cinco de Mayo de mil ochenta y nueve =

El Alcalde
José Solís

Román Matemícola

En el pueblo de Aljucén a seis de Mayo de mil ochenta y nueve, bajo la presidencia del S.º Alcalde D. Jorge Solís Bancher, se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria, los Srs. Concejales que al final

firmau como acostumbran. Declarada abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior manifestando el Hon. Alcalde Presidente que como se decia en las papeletas de convocatoria, la presente tenia por objeto cumplir lo preceptuado en el Reglamento para la admision y cobertura del impuesto de comunas, procediendo en la misma a la designacion de adjuntos para que asistan en union de los Concejales a deliberar en los casos necesarios. Preparada al efecto la lista general de vecinos contribuyentes dividida en tres secciones y tantas papeletas como individuos de cada una de ellas contuvieren nombres y apellidos, por separado fueron introducidas en bolas y estaban en cantanos. Verificada esta operacion y rebullidas suficientemente, se extrajeron cuatro de cada uno, dando el siguiente resultado:

1^a Sección.

D. Miguel Delgado Palencia
D. Pedro Sanchez Rodriguez
D. Miguel Polo Galvan.
D. Francisco Calles Cáceres

2^a Sección.

D. Valentín Fernando Povon
D. Antonio Carpintero Galindo
D. Juanito Galdeano Bote
D. Luebio Vizcaíno Rodriguez

3^a Sección.

D. Cipriano Molano Muñoz
D. Clemente Tallerero Ledo
D. Victor Bote Corolova.
D. Manuel Bote Antillano

En cuya forma, se dio por terminado el acto sin protesta ni reclamacion acordando se publicaren los nombres y apellidos de los adjuntos para conocimiento de los mismos y del vecindario. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

José J. Solís

Juan Pedro

Calles

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y

Sesion ordinaria del dia doce de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dio cuenta de que el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, se hallaba terminado y expuesto sobre la mesa para su aprobacion examinado minuciosamente por los Sres. Concejales y hallandolo conforme en todo, le prestaron su aprobacion por unanimidad. En este estado, el Hon. Presidente manifestó que con arreglo a lo mandado por la Ley del dia dos del corriente mes y demás disposiciones vigentes a que la misma hace referencia dentro del referido presente mes ha de procederse a la formacion del padrón de habilidades, y como estos trabajos han de originar gastos no previstos en el presupuesto por no poder el Secretario encargarse por si solo de ellos, lo havia presentado al Ayuntamiento para acordar lo que proceda. Diciendo suficientemente este asunto la Corporacion por unanimidad, acordó: Que los gastos que se originen por razones del personal que se necesita sean satisfechos del Capitulo de impuestos; autorizando al Secretario para que los asuste con persona capaz y de su confianza, a quien le avivará el importe de su trabajo lo jo el competente recibio que lo acredite. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion.

José J. Solís

Juan Pedro



Don Ricardo García Gascón, Inspector del
partido de Mérida

Certifico: Que constituido en la Secretaría
del Ayuntamiento de esta villa con asistencia
de los Ds. Alcalde y Secretario, y girado
una visita en los documentos posteriores á
la ultima, que tuvo lugar el día veinte
y seis de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y siete, no se observado infrac-
cion alguna a las disposiciones vigentes
que regulan el empleo del Fondo del Estado
Y para que conste a la visita sucesiva,
de conformidad con la prevencción Cºº del
artº. 6º del Reglamento de 11 de Mayo de
mil ochocientos ochenta y ocho, expido
la presente que firmo en unión del visi-
tado en Aljucén a veinte y uno de
Mayo de mil ochocientos ochenta y
nueve =

El visitado Alcalde

José Sotí

El Inspector

Ricardo García Gascón

El Secretario

Román Malcón





en extraordinaria del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados que al margen anotan, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José de Solís Sanchez, y abierta esta sesion extraordinaria se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Hechas acto seguido las disposiciones siguientes que ordenan la adopcion de medios para cubrir los gastos de consumo, cereales y sal del ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, dentro de los limites establecidos, lo mandado por vase los que han venido rigiendo durante el actual ejercicio a reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el Poder Legislativo. Despues de una breve y razonable discusion, el Ayuntamiento y asociados, unanimemente, acordaron: que el medio que creen mas realizable es el del Reparto vecinal, pero que cumpliendo lo mandado y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administracion municipal o representacion directa, se entaque con preferencia el de los encabecamientos parciales o gremiales, y si estos no dieren resultado, el de Amendo o venta libre de todas las especies; y para el caso de ofrecer este resultado negativo, se entaque por ultimo con preferencia al reparto el medio del amendo a la exclusiva por un año de los grupos de liquidos y canes o cuyo efecto, se haga el llamamiento de gremios y en su caso el anuncio de las subastas correspondientes segun sea mandado, sin anadindose a dichas especies ninguno municipal alguno. Pese con la antelacion debida, se redacten los pliegos de condiciones oportunas marcandole los tipos o presupuesto de todos y cada uno de los articulos o especies, distribuyendole entre ellos prudencialmente porcentaje aproximado al total importe del encabecamiento en un estado demonstrativo que por separado suscriban los Sres Presidente y Alcalde con el infranqueito Secretario y que se unira al expediente. Finalmente se acorde por unanimidad facultar al Dr. Alcalde, para que adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levió la sesion que finalizo con la que acostumbran de que certifico:

José J. Solís

Juan Pedro Benito Nobles Poes.

Llegencia

En este dia no ha sido posible celebrar sesion por no reunirse el suficiente numero de concejales. Lo que se acredita por la presente que firmaron el Dr. Alcalde en Aljean a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,
Jof^r J. Solis

Román Matamoros
Fdo.

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Mayo
Abierta la de este dia en la casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r Jorge
de mil ochocientos ochenta y nueve = Solis Sanchez, con asistencia de los dres. Concejales qui al final firmaron con la que
acostumbran, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente
por unanimidad la Corporacion acordó los siguientes pagos: Monar del capitulo
de Supervisión al Depositario de los fondos municipales por descuento del 10 p^ro de los intereses
devengados en el primero y segundo semestre del ejercicio de 1881 a 1882 por un de
posito de la 8^a parte del 80 p^ro de propios, once pesetas veinte centimos.

Al mismo, por cargo a D^r Benigno del Corro Agente Colegiado de Madrid de sus
derechos en la adquisicion de dos resguardos de la Caja de Depositos pertene-
cientes a este Municipio por la 8^a parte del 80 p^ro de propios, los cuales abraban
en poder de D^r Alejandro Fidal de la Torre, veinte y dos pesetas. No ha
biendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion. Sobrenadado = D^r
depositario de los fondos municipales = vale =

Jof^r J. Solis Juan Pedro Benito Robles (Paz)
Calles Y

Sesion ordinaria del dia dos de Junio de
mil ochocientos ochenta y nueve -

Abierta la de este dia en la casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r
Jorge Solis Sanchez con asistencia de los dres. Concejales qui al final firmaron con la
que acostumbran, fue leida y aprobada el acta de la anterior. No habiendo
que tratar de ningún asunto se levanto la sesion -

Jof^r J. Solis Juan Pedro Benito Robles (Paz)
Calles Y

Sesion ordinaria del dia nueve de Junio de
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r
Jorge Solis Sanchez con asistencia de los dres. Concejales qui al final firmaron
con la que acostumbran, fue leida y aprobada el acta de la anterior. No
habiendo que tratar de ningún asunto, se levanto la sesion -

Jof^r J. Solis Juan Pedro Benito Robles (Paz)
Calles Y



ordinaria del dia diez y seis de Junio
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Srs. Alcalde D^r J. J. Sánchez, con asistencia de los Srs. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dio cuenta de que el padrón de habitantes de esta población y su término se hallaba terminado habiendo adelgazado trascurrido el término de exposición del mismo al público sin que en su contra se hubiera presentado reclamación de ningún género. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad le puso su aprobación, acordando que en su día se remita el remanente del mismo con lo demás que proceda a la superioridad según la ley previene. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Solís

Juan Pedro
Gálvez

Bentito Robles P^res

7

Ordinaria del dia veinte y tres de Junio
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Srs. Alcalde D^r José Solís Sánchez, con asistencia de los Srs. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos:

Al Secretario del Ayuntamiento por su haber del cuarto trimestre correspondiente al ejercicio actual, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Al Alquacil del mismo, por el propio concepto y trimestre, cincuenta pesetas.

Al Titular de Medicina y Cirugía, por su haber del ejercicio, cien pesetas.

Al Idem de Farmacia por el mismo concepto y ejercicio veinte y cinco pesetas.

Al Dueño de Mercado, Agente del Ayuntamiento en Pardaloz, por su haber correspondiente al segundo semestre del ejercicio, veinte y cinco pesetas.

Al Depositario de los fondos municipales, por el propio concepto y ejercicio, veintey cinco pesetas.

Al Secretario por los gastos del material de su oficina en el cuarto trimestre cien pesetas.

Al Depositario, por pago en la Depositaria provincial a cuenta del tercer trimestre de contingencias para gastos provinciales, ochenta y una pesetas.

Al mismo, por pago hecho a Antonio Gómez Domínguez, maestro Albañil de su trabajo en la recomposición del Corral del Concejo, ciento cincuenta pesetas.

Al mismo, por pago hecho en la Depositaria municipal de Illescas de lo que en el ejercicio ha correspondido satisfacer a este pueblo para gastos de la Corrección del partido, nove-
ta y nueve pesetas setenta y ocho centimos.

Al mismo, por doce raciones extraordinarias de cebada y doce de trigo facilitadas, ole 27 de Noviembre de 1888 a individuos del Cuerpo de Estado Mayor y auxiliares ocupados en comisiones topográficas que fueron adquiridas a razón de una peseta las primeras y veinte y cinco centimos las segundas, con mayos dos ordinarias de cebada suministradas a la Guardia Civil, diez y seis pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por socorros facilitados a pobres transeuntes durante el ejercicio, once pesetas veinte y cinco centimos.

Al mismo, por avono a Antonio Gómez Domínguez, maestro Albañil de los gastos hechos en la construcción y empredrado de las calles, ciento treinta y una pesetas veinte y cinco centimos.



Abonar al Secretario del Capítulo de improvisos por los gastos de personal empleado en la formación del padrón de habitantes de este término ~~setenta y seis~~ ~~pe~~ setenta. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión - En trélineas - con anejo a la R. O. vale -

José Sotis Juan Pedro Benito Robles Pcs
Callez

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesión por no haberse reunido el suficiente número de concejales. Se que se acredita por la presente diligencia que firmo con el dñ. Alcalde en Aljucén a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde
José Sotis

Román Malencho

Foto.

Sesión extraordinaria del día veintiún de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de la mañana, bajo la presidencia del dñ. Alcalde Dn. José Sotis Sánchez, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, para convocatoria en forma legal los dñs del Ayuntamiento que al mismo se expresaron, concurrendo ademas previa invitación por edictos y citación individual, los dñs Dn. Miguel Polo Galván, Dn. Domingo Gómez Rey, Dn. Guillermo Sotis Sánchez, Dn. Manuel Martín Gourales, Dn. Bartolomé Conde Covarrubias, Dn. Eusebio Viera Rodríguez, Dn. Juan Polo Galván, Dn. Manuel Banda Gómez, Dn. Valentín Fernández Pavón, Dn. Miguel Castillo Valiente y Dn. José Sotis Ilquero, labradores; Dn. Miguel Delgado Palencia, Dn. Balvino del Olmo Moreno y Dn. Francisco Callejón Cáceres, cosecheros; Dn. Juan José Solotara, Dn. Francisco Ramos Calderas, Dn. Clemente Pallero Leal, Dn. Ramón Malencho Pote y Dn. Manuel Muñoz Muñoz industrial, estos individuos en número de diez y nueve constituyen más de las dos terceras partes en sus clases respectivas según resulta de los repartos matriculados y de más documentos oficiales del caso. Trasla la sesión, el dñ. Presidente expuso el objeto de la misma ya conocido por los dñs. congregados, mandando la lectura que se verificó por mi el Secretario del Capítulo veinte y cuatro del reglamento vigente de consumos, así como del cupo señalado por la Administración ascendente a setecientas setenta y seis pesetas de derechos para el dñ. Tesoro por todas las especies de consumos y noventa y siete por sal, sumando en punto ochocientas setenta y tres. Muriendo los reunidos por el dñ. Presidente para deliberar y resolver sobre el encabecamiento gremial de las especies unidas y otros usaron de la palabra; y declarado el asunto suficientemente discutido, aceptaron los encabecamientos gremiales voluntarios por una minoría del modo y forma siguiente:

Los labradores las especies de granos y sus harinas por el tipo señalado de doscientas treinta y seis pesetas, y las carnes de todas clases por el de ciento veinte y cinco, que en punto hacen trescientas setenta y una. Este gremio





acepta los derechos correspondientes a las carnes, porque las que en esta población se consumen son casi en totalidad, las que ellos y los de su clase necesitan y preparan en tiempo hábil para el gasto anual de sus casas.

Y los cosecheros, las especies de aceites y vinos de todas clases, con mas el vinagre en ciento cincuenta, doscientas y veinte y cinco pesetas respectivamente que totalizadas ascienden a trescientas setenta y cinco.

Y los industriales las de jarron duro y blando y la sal comum en cuarenta pesetas las primeras y noventa y siete las segundas, que en punto componen cien treinta y siete, todos bajo las siguientes condiciones:

1º Los gremios por virtud de los encabezamientos que aceptan, se obligan a pagar al Ayuntamiento durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa a que se estiende este contrato los cupos señalados a las especies que todos y cada uno han aceptado según queda dicho, y en cambio se subrogan en el derecho o adquieren la facultad de recaudar para si por los medios reglamentarios que acuerden los derechos de tarifa señalados, haciendo efectiva la parte correspondiente al extranjero por los medios especiales que le estan señalados en las disposiciones vigentes.

2º La entrega del importe total del encabezamiento de cada gremio se hará en la Deportanía de este Municipio por trimeses cuyo vencimiento se fija para este efecto en los diez primeros días del segundo mes de cada año.

3º Al mismo se obligan los gremios a recaudar y satisfacer los derechos que por ley posteriores puedan establecerse sobre especies que representadas por cualquier de ellos no estén hoy comprendidas en la tarifa del impuesto, considerándose para esta eventualidad aumentado el encabezamiento en la misma cantidad que por esta causa se aumente el cupo de la población, entendiéndose que si los alcoholos y aguardientes que procedan de residuos de la uva o por destilación del vino volvieren a hacerse efectivos sus derechos por la tarifa oficial unida al reglamento vigente u otra especial que la ley determine, son los cosecheros los obligados a satisfacer la cuota que les corresponda sin necesidad de formar nuevo expediente para hacer efectivo el cupo que al teor correspondiera.

4º Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este contrato y en su consecuencia los encabezados cuidarán de exigir los derechos que devenguen las mismas cuando sean destinadas al consumo conforme al artículo 22º del reglamento.

5º En cumplimiento del artículo 22º y para los fines que su párrafo segundo determina, los repetidos gremios nombran y autorizan plenamente, el de labradores a D^r Juan Polo Galván y D^r Gumersindo Solís Sánchez; el de



Cocheros a D^r Miguel Delgado Palencia y D^r Dalmacio del Olmo Moreno y el de
industriales a D^r Alvaro Malcuitio Pote y D^r Francisco Ramon Caldera.
Prestan estos señores, aceptan el nombramiento con que por sus respectivos gremios
fueron honrados, y en representación de los mismos se obligan bajo su responsabilidad
a guardar y cumplir las cuyas condiciones, bajo las cuales aparecen propues-
tas los encalzamientos granciales de que se trata, siempre que por su parte
los aceptate también y cumphie la Corporación municipal.

El Ayuntamiento en su vista, considerando dichas condiciones convenientes, equitativas y ajustadas a las disposiciones del reglamento, acordó aceptarlas y aprovarlas
en todas sus partes, bajo la responsabilidad y con la mera garantía personal de
los representantes de los gremios, D^r Guillermo Solís Lancha, D^r Miguel Delgado
Palencia, D^r Dalmacio del Olmo Moreno, D^r Francisco Ramon Caldera y D^r Alvaro
Malcuitio Pote. Enseguida hallándose presentes los agraciados que al principio
se nombraron, entraron a deliverar sobre la manera de hacer efectivo el
encalzamiento, y habiendo sido rechazado por unanimidad el medio de la Admi-
nistración directa por la improcedencia de encontrar en esta población persona
apta para el desempeño del cargo de Administrador, adoptaron el reparto en
tre los agraciados sobre las siguientes bases:

1^a El reparto será formado por los comisionados o representantes de los gremios designados y plenamente autorizados al efecto, quienes distribuirán el importe del encal-
zamiento colocando a los agraciados en las categorías que estimen necesarias,
computando a cada uno las unidades que le correspondan en proporción a
la cantidad de especies que respectivamente destine de ordinario al consumo
de la localidad, previo el aforo de las existencias y los reconocimientos y demás
medios de fiscalización que juzguen oportunos y sean reglamentarios.

2^a Con las mismas formalidades que a los agraciados se podrá incluir en dicho re-
parto a todos los vecinos que deseen asociarse a aquello, en cuyo caso autorizarán
también expresado reparto los asociados en prueba de su conformidad y para una
mayor garantía de los gremios, adquiriendo los mismos derechos y responsabilidades
que estos después de lleno enumerado requisito.

3^a El cargo correspondiente al estramadio se hará efectivo con excepción al capítulo
último de dicho reglamento.

4^a Las especies forasteras serán adendadas con intervención de los expresados representantes
o sus delegados a su introducción en carretera y radio cuando se destinan al consumo de
la población; y el importe de los derechos será distribuido entre los comprendidos en
el reparto a proporción de las cuotas que respectivamente les hubieren sido asigna-
das, formándose al efecto otro reparto por la Comisión.

5^a Se exceptuarán del adelanto a que se refiere la base anterior, las especies que los individuos
del pueblo de la Guardia Civil introduzcan para su consumo y el de sus respec-
tivas familias.

6^a La Comisión constituida por dichos representantes, será también la competente para
resolver las reclamaciones que contra tales repartos se formulen, con recurso de alzada
para ante la Administración provincial con excepción al artículo 25º del reglamento.
Con lo que se dio por terminada la sesión, mandando extender la presente



acta que firman los Sres del Ayuntamiento con la que acostumbran y agrimen-
dos concurrentes que saben hacerlo y por los que no un testigo a su cargo de
que yo el Secretario certifico - entre lineas - Dn Juan Polo Galván - vale -
José Solís *Juan Pedro Calles Benito Robles (Pres)*
Juan Pedro Calles

Diligencia

En este dia, no se ha celebrado sesion, por no reunirse el suficiente numero
de Concejales. Lo que se hace constar por la presente diligencia que firmo con
el Dr. Alcalde en Aljucén a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

*El Alcalde,
José Solís*

Román Matencio

Aljucén volviana del dia diez de Julio de
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Caja Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Jorge
Solís Sanchez, con asistencia de los Señores Concejales que al final firmaron con la que acos-
tumbran, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. El Dr. Presidente ma-
nifestó, que era preciso proceder a la formación de listas por secciones de los individuos
que en conformidad al vecindario de este pueblo y a la cuantía y clase de riqueza del
mismo, han de formar parte en el sorteo de asociados que en unión del Ayunta-
miento deben formar (parte) la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y au-
tos locales al tenor de lo dispuesto en la ley municipal. En su virtud, se proce-
dió a la formación de listas en tres secciones con arreglo a lo prevenido en la se-
cción 3º del artº 26 por estar en ella comprendido este pueblo, en la forma siguiente:

	1. Dn Bartolomé Cuende Tovar. 2. " Miguel Polo Galván 3. " Miguel Delgado Palencia 4. " Juan Polo Galván 5. " Francisco Calles Páez	6. Dn Valentín Fernández Pavón 7. " Gabriel Domínguez Corral 8. " Manuel Matencio Alcolea 9. " Manuel Muñoz Martínez 10. " Benito Moral Corra	11. Dn Feliz Delgado Sanchez 12. " Miguel Caballero Ramos 13. " Manuel Soriano Martínez 14. " Pedro Delgado Sanchez 15. " Ernesto Viela Rodríguez
--	---	---	---

16 " Dabino del Olmo Moreno.
 17 " Domingo Torre Rey
 18 " Felipe Sieguer Ramos.
 19 " Juan Aquido Burdallo
 20 " José Solís Siquero

2a Sección.

21 " Clemente Pallej Ledo
 22 " José Gómez Carrasco
 23 " Pedro Lancha Rodríguez
 24 " Pedro Macías Baena
 25 " Juan Simón Solís Lancha

26 " Juan Miquel Martín Fernández
 27 " Manuel Ramírez Lena
 28 " Mateo Ramírez Lena
 29 " Miguel Castillo Valiente
 30 " Natividad Clavijo Fajardo

3a Sección.

31 " Andrés Martín García.
 32 " Andrés Morán Rodríguez
 33 " Antonio Carpintero Galindo.
 34 " Bernardo Pujado Valiente
 35 " Felipe de León Palencia

36 " Clemente Macías Sacamano
 37 " Juan García Gaspar
 38 " Juan Serván Batallero
 39 " Juan Lucas Jiménez Chamorro
 40 " Eduardo Pérez Dávila

41 " Pedro Martín Troncoso
 42 " Ramón de Paredes Donoso
 43 " Regino Bernardo.
 44 " Felipe Solís Palencia
 45 " Francisco Solís Domínguez.

Excluidos los parentes hasta el segundo grado deben tomar parte en dicho sorteo los cua-
 renta y cinco individuos que anteriormente se expresan. Si no habiendo otro asun-
 to de que tratar, se levanta la sesión, entre parentes - parte = no vale =

José Solís

Juan Pedro Busto Robles

Sesión extraordinaria del día diez y ocho de julio
 del año ochocientos ochenta y nueve.

Quedó el pueblo de Alpuente a diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, reun-
 ieron en la Hala Capitular y bajo la presidencia del Dr. Ildefonso Díaz Jorge Solís
 Lancha, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria a cuya fin habían sido convocados con la antelación debida.
 Abierta la sesión, el Dr. Presidente manifestó: Que como se decía en las papeletas
 de convocatoria, para el cobro de los intereses que corresponden a este municipio
 se precisaba confirmar con urgencia los poderes que el mismo tiene conferidos
 a su Agente en la Capital Dr. Antonio Sierra y Mercado. En su consecuen-
 cia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Confirmar el poder más
 amplio y tal, cual en derecho se requiere a dicho Dr. Dr. Antonio Sierra
 y Mercado su representante en la Capital, para que en nombre de este mu-
 nicipio perciba los intereses que tengan devengados las inscripciones emitidas
 al mismo por el 80% de sus bienes de propios suagenados y los que devue-
 quen en lo sucesivo; así como las que por dicho concejo u' otro diferente
 se le emitan de nuevo, autorizándole a la vez para el recogido de estas,
 así como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengarse
 los resguardos de la Caja General de Depósitos que correspondan a
 este Ayuntamiento y los que en adelante puedan corresponderle; para
 para todo quanto queda expresado le autorizan en legal forma. Si
 no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión. =

José Solís

Juan Pedro Busto Robles



en ordinaria del dia veinte y uno
Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Jorge Solís Gómez, con asistencia de los tres Concejales que al final firmaron con la que acotaban se dio lectura a las anteriores ordinarias del dia catorce y extraordinaria del dia y ocho que fueron aprobadas. Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos:

Del presupuesto del ejercicio corriente.

El Secretario del Ayuntamiento, por sus servicios prestados en la Secretaría del mismo desde el dia dos de Octubre de 1881 al 9 de Febrero de 1882, o sea un año dia y se consignó en el presupuesto prestó citados servicios como auxiliar de secretario al precio de una peseta setenta y cinco centimos por dia, trecientas treinta y dos pesetas cienenta centimos.

El los fondos municipales, por lo que la Hacienda se cobró ademas de lo que le corresponde dia y se consignó en el presupuesto de 1888 a 1889 por la 6.ª parte de 1640 pesetas procedentes del 20 p.º de las rentas de propios, sesenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos.

Del presupuesto ampliado de 1888 a 1889.

El Secretario, por pago hecho en la Depositaria provincial del resto del tercer trimestre y a cuenta del cuarto de contingente para gastos provinciales, ciento diez y ocho pesetas veinte y cuatro centimos.

El mismo, por pago hecho en la referida Depositaria del resto de lo que se adeudaba a las obligaciones de primera cuantía del material de Escuelas correspondiente al ejercicio de 1887 a 1888, veinte y dos pesetas cuarenta y seis centimos.

El Depositario por el haber del Profesor de primera enseñanza que le ha sido satisfactorio a este por la Junta de Instrucción Pública de la provincia, según carta de pago y certificación del Secretario de citada Junta fechas seis de Septiembre y catorce de Octubre ultimo, trecientas sesenta y cinco pesetas.

El mismo, por el material de la Escuela satisfactorio a dicho Profesor por mencionada Junta, según referidas carta de pago y certificación, novey y una pesetas veinte y cinco centimos.

El mismo, por retribución al Profesor satisfactoria por mencionada Junta según la carta de pago y certificación que anteriormente se citan, novey y una pesetas veinte y cinco centimos.

El mismo, por el alquiler del edificio que ocupa la Escuela satisfactorio al Profesor, según repetida carta de pago y certificación, ciento veinte y cinco pesetas, & no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión. - (Parenthesis - no vale)

José Solís *Juan Pedro Benito Roldes* *Calles* *Díaz*



Sigencias

En este dia no se ha podido celebrar sesion, por no reunirse el suficiente numero de Concejales. Lo que se hace constar por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Aljucén a veinte y ocho de Julio de mil ochenta y nueve.

El Alcalde,
Por J. Gómez

Mamerto Malcón

Sesión ordinaria del día cuatro de Agosto
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Lombera, se dio lectura del acta de la anterior, y por los Sres Concejales que asistieron y al final firmaron con la que acostumbran, unanimemente fue aprobada. El Dr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo dispuesto en el punto 2º del art. 8º de la ley de dos de Mayo ultimo, el día primero de Setiembre próximo han de fijarse al público las listas electorales de que habla el art. 2º de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, respecto de lo cual convenía tomar acuerdo. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó: Que por Secretaría se proceda sin levantar mano a formar las referidas listas a fin de que en el día señalado puedan fijarse al público. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión - Firmado = 2º = vale =

Por J. Gómez

Juan Pedro Bento Robles Paez

Calles

Sesión extraordinaria del día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

En el pueblo de Aljucén a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Lombera, se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento que al final firmaron con la que acostumbran con objeto de celebrar sesión extraordinaria a cuyo fin habían sido convocados con la antelación debida. Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior, manifestando el Dr. Presidente: Que como se daba en las papeletas de convocatoria, la sesión tenía por objeto celebrar el sorteo de los asociados que en reunión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales al tenor de lo dispuesto en la ley Municipal. Siendo la hora de la mañana, hora señalada en los edictos publicados y fijados al efecto en los sitios de costumbre, a presencia de los vecindarios que se presentaron se procedió al efecto dando lectura en primer término de los artículos de la ley que se ocupan de la constitución de las Juntas. Sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyéndose las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas, e introduciéndolos en bolas, y estas en cestas resultaron designados por la suerte, los individuos siguientes:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1 ^a Sección -- | D ^r . Mamerto Malcón Bote. |
| | D ^r . Miguel Delgado Palencia. |
| | D ^r . Clemente Pállero Lecolo. |
| 2 ^a Sección -- | D ^r . Miguel Castillo Valiente. |
| | D ^r . Clemente Macías Sacarino. |
| 3 ^a Sección -- | D ^r . Regino Bernardo. |

Cuyo total de seis Asociados es el correspondiente al número de seis individuos de qu



se compone este Ayuntamiento segun la ley y que deben subirarse con sus ejecuciones
a la misma. En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado
en la forma ordinaria y se participe por escrito a los agricultores. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión =

José Solis Juan Pedro Benito Robles Paez

Y

ion ordinaria del dia once de Agosto de
mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Jorge Solis
Sanchez, con asistencia de los Dres. Concejales que al final firmaron con la que acostum-
bran, se leyo y aprovo el acta de la anterior. Y no habiendo ningun asunto de que
tratar, se levanto la sesión. Firmado = D= vole =

José Solis Juan Pedro Benito Robles Paez

Y

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesión por no reunirse el suficiente numero
de Concejales. Lo que se acredita por la presente diligencia que firmo con el
Sr. Alcalde en Aljucén el dia y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

El Alcalde,

Román Matencio

José Solis

Y

ion ordinaria del dia veinte y cinco de Agosto. Abierta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia
de los Dres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde-Presidente D^r. Jorge Solis Sanchez ma-
nifestó que la lista de los electores de este pueblo se hallaba formada y sobre la mesa
para el examen del Ayuntamiento, por si alguna omisión hubiere en la misma. En su
virtud, la Corporación procedió a examinar mencionada lista con vista del padrón
y encontróndola conforme con el mismo unanimemente acordó: Que sin la
más nimina modificación se fije al público el dia primero de Setiembre
ximo. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión =

José Solis Juan Pedro Benito Robles Paez

Y

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesión, por no reunirse el suficiente numero
de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en
Aljucén el primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,

Román Matencio

José Solis

Y

Diligencia

En este dia no ha podido celebrarse sesion por no reunirse el suficiente numero de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Dr. Alcalde en Alpuen a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

José J. Solís el Alcalde.

Román Matamalo

Sesion ordinaria del dia quince de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Dr^rs Concejales que al final firman con la que acostumbran, se leyó y aprobado el acta de la anterior. Y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levanto la reunion.

José J. Solís Juan Pedro Benito Robles Vies

Calles

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion, por no reunirse el suficiente numero de Concejales. Lo que se acredita por la presente que firmo con el Dr. Alcalde en Alpuen a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde.

José J. Solís

Román Matamalo

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Dr^rs Concejales que al final firman con la que acostumbran, para la oportuna convocatoria hecha con la antelacion debida, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente el Dr. Presidente expuso, que como a los Dr^rs Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año economico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Andújar. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Dr^rs Concejales las cuentas referidas y determinarse fijar el cargo en quinientos cincuenta y cuatro pesetas noventa y tres centimos, a la Dáta en mil ochocientos veinte y una pesetas cincuenta y cinco centimos, acordando al mismo tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo qual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la reunion.

José J. Solís

Juan Pedro Benito Robles Vies

Calles



en ordinaria del dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve - Abierta la de este dia en la Sala Capitular bajo la presidencia del D^r. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los Dres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del acta de los anteriores y fue aprobada. Se dio cuenta de que las listas de electores habían estado expuestas al público durante los quince dias preceuidos en la ley, habiendo transcurrido dicho periodo sin presentarse reclamación alguna en su contra. En su virtud la Corporación por unanimidad acordó declararlas firmes y que se formen las definitivas comprensivas de los mismos electores, así como también el libro del Censo Electoral con sus respectivas copias para en su dia reunir a la superioridad las que correspondan; todo ello por el orden que marca la ley y designando para Colegio Electoral el local de Casas Consistoriales de este Ayuntamiento. & no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión -

Jorge Solís *Juan Pedro Calles* *Bentito Rojas Vaz*

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesión por no reunirse el suficiente numero de Concejales lo que se acredita por la presente que firmo con el D^r. Alcalde en el Oficina a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve -

D^r. Alcalde.
Jorge Solís

Román Matencio

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesión por no reunirse el suficiente numero de Concejales lo que se acredita por la presente que firmo con el D^r. Alcalde en el Oficina a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve -

D^r. Alcalde,

Román Matencio

Sesion ordinaria del dia veinte de Octubre
de mil ochocientos ochenta y nueve -

Abierta la de este dia en la Sala Capitular, bajo la presidencia del D^r. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los Dres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se dio lectura del acta de los anteriores y fue aprobada. El D^r. Presidente manifestó: que con arreglo a lo prevenido en el art. 7º del Real Decreto de 30 de Agosto ultimo debía procederse al nombramiento de la Comisión que ha de proceder a verificar las operaciones de deslinde y arraigoamiento de este término. En su virtud la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado artículo, por unanimidad nombró comisionados a los individuos de la misma D^r. Juan Pedro Calles Caíres, D^r. Francisco Jiménez Requejo y D^r. Julián López Romíver y Pintor, conocedores del término a D^r. Félix Delgado Sanchez y D^r. Juan García Gómez, quienes



301300
jo la presidencia del Hon. Alcalde y con asentimiento del Secretario llevarán a cabo la renovación del nombramiento y levantamiento de actas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión =

José J. Solís

Juan Pedro Calles

Bentito Nobiles Paez

Z

Sesión ordinaria del dia veinte y siete de Octubre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Hon. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente, aprobación del presupuesto ampliado de 1888 a 1889, los siguientes pagos:

Al Depositario, por el haber del Profesor de primera enseñanza satisficho a este por la Junta provincial de Instrucción pública, treinta y cinco pesetas.

El mismo, por el material de la Escuela satisficho a dicho Profesor, por mencionada Junta, noventa y una pesetas veinte cinco centimos.

El mismo, por retribución al Profesor, satisficha al mismo por expresa Junta, noventa y una pesetas veinte y cinco centimos.

El mismo, por el alquiler del edificio que ocupa el local de la Escuela, satisficho al Profesor por repetida Junta, veinte veinte y cinco pesetas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión =

José J. Solís

Juan Pedro Calles

Bentito Nobiles Paez

Z

Diligencia

En este dia no se ha podido celebrar sesión, por no reunirse el suficiente número de Concejales, lo que se acredita por la presente que firmó con el Hon. Alcalde en Aljucén a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

El Alcalde,

José J. Solís

Román Matemado

Sesión ordinaria del dia diez de Noviembre. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Hon. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron con la que acostumbran, fue leída y aprobado el acta de la anterior. El Hon. Presidente manifestó que habiendo elegido en la última renovación del Ayuntamiento cuatro Concejales en vez de tres que correspondían por razón de haber fallecido el concejal que en la próxima renovación le correspondería cesar D^r. Francisco Bote Carrasco, convenía determinar los Concejales que deben cesar en la última renovación, acordando a la vez el día en que ha de verse el sorteo para saber a cual de los cuatro elegidos últimamente le corresponde cesar.

En vista de lo expuesto por el Hon. Presidente y tenidos a la vista los antecedentes necesarios resultó de ellos que debían cesar los Concejales D^r. Juan Pedro Calle Cárcey y D^r. Benito Nobiles Paez, debiendo sorteárselos para determinar al que de ellos le corresponde salir, por componerse este Ayuntamiento de seis individuos y ser la mitad la que por acuerdo de la ley debe renovarse. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acordó señalar el dia catorce del corriente mes a las diez de la mañana para en sesión extraordinaria previo aviso al vecindario proceder al sorteo de qui se ha hecho mérito entre los Concejales

en vista de lo expuesto por el Hon. Presidente y tenidos a la vista los antecedentes necesarios resultó de ellos que debían cesar los Concejales D^r. Juan Pedro Calle Cárcey y D^r. Benito Nobiles Paez, debiendo sorteárselos para determinar al que de ellos le corresponde salir, por componerse este Ayuntamiento de seis individuos y ser la mitad la que por acuerdo de la ley debe renovarse. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acordó señalar el dia catorce del corriente mes a las diez de la mañana para en sesión extraordinaria previo aviso al vecindario proceder al sorteo de qui se ha hecho mérito entre los Concejales



D^r. Jorge Solís Sánchez, D^r. Juan Polo Galván, D^r. Guimerindo Solís Sánchez y D^r. Agustín Pérez Solís. Se dio cuenta de que las cuentas municipales de los ejercicios de 1883-84, 1884-85 y las de 1887-88 se hallaban terminadas, siendo indispensable mandarlas al Gobierno Civil de la provincia, para lo cual convine nombrar un Delegado. Discutido suficientemente este asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrar al Secretario del mismo D^r. Román Malcónido Boles, aviviandole para los gastos de viaje cuarenta pesetas que le serían satisfechas del capítulo de imprevistos. Hizo habiendo una sesión de que tratar, se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Bentito Robles Paez
Calles Z

Asamblea extraordinaria del día veinte y cuatro de Noviembre. Abierta la de este dia previamente la oportuna convocatoria y anuncios en los sitios de costumbre, en la Sala de mil ochocientos ochenta y nueve. Capitular bajo la presidencia del D^r. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez con asistencia de los tres concejales que al final firmaron con la que acostumbran, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se procedió al sorteo en forma legal para determinar el concejal que de los cuatro elegidos en 1887 le corresponde cesar en la próxima renovación, resultando designado por la suerte D^r. Agustín Pérez Solís. Preguntado los concorrentes si tenían que formular alguna reclamación, contestaron negativamente. En su virtud y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión =

José Solís Juan Pedro Bentito Robles Paez
Calles Z

Diligencia

In este dia no se ha podido celebrar sesión por no reunirse el suficiente número de concejales. Lo que se acordó por la presente diligencia que firmó en Alcaldía el día y año de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve =

Alcalde
José Solís

Román Malcónido

Asamblea ordinaria del día veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del D^r. Alcalde D^r. Jorge Solís Sánchez, con asistencia de los tres concejales que al final firmaron con la que acostumbran, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos: Al Depositario, por aviso del primer semestre de suscripción al Boletín local Positos y Jergados municipales cinco pesetas. Al Secretario por modificación impresa adquirida para las operaciones de destino y almacenamiento diez pesetas y cinco centimos, por cuenta del capítulo de imprevistos. Al mismo, del referido capítulo de imprevistos por un viaje a Badajoz en Delegación del Ayuntamiento para entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de 1883-84, 84-85 y 87-88, cuarenta pesetas. Por ampliación — Al Depositario, por aviso de la suscripción al boletín local Positos y Jergados municipales, correspondiente al ejercicio de 1888-89, diez pesetas. Al Alquacete Alcalde, por los gastos de alumbrado y limpia del Depósito municipal correspondientes al ejercicio citado, quinientos pesetas. También acordó la Ilunepalidad



unanimemente nombrar Comisionado para que concorra a presenciar el sorteo de quinto en la zona militar de Villanueva la Serena a D^r Antonio Carpintero y Galindo, al quien se le avonaran para los gastos de viaje y demás que se le originen cincuenta pesetas. Sin habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José J. Solís

Juan Pedro
Gálvez

Bentito Robles P^{res}

Diligencias

En este dia no se ha celebrado sesión por ser el señalado para las elecciones. Lo que se acredita por la presente que firmo con el S^r. Alcalde en Alficén a primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,

José J. Solís

Román Malacuado

Otra

En este dia tampoco se ha celebrado sesión por haber tenido que verificar el scrutinio de la elección. Lo que se acredita por la presente que firmo con el S^r. Alcalde en Alficén a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,

José J. Solís

Román Malacuado

Otra

En este dia tampoco se ha celebrado sesión por tener que cumplir con el articulo 87 de la Ley electoral. Lo que se acredita por la presente que firmo con el S^r. Alcalde en Alficén a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,

José J. Solís

Román Malacuado

Otra

En este dia no se ha celebrado sesión por no reunirse suficiente número de concejales. Lo que se han contado por la presente que firmo con el S^r. Alcalde en Alficén a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve -

El Alcalde,

José J. Solís

Román Malacuado

Sesión ordinaria del dia veintidós de Diciembre de este año en la Casa Capitular bajo la presidencia del S^r. Alcalde D^r Jorge Solís Sanchez con asistencia de mil ochocientos ochenta y nueve concejales que al final firmaron con la que acostumbran, fue leída y aprobada el acta de los anteriores. Seguidamente, la Corporación por unanimidad acordó los siguientes pagos: El Depositario, por cuenta del haber del Profesor de primera en Villanueva, treinta y cinco pesetas treinta centimos; El Secretario, por el primero y segundo trimestre de contingente para gastos provinciales docecientas ocho pesetas cincuenta centimos; A D^r Domingo Román, maestro cerrero por dos libras de cera elaborada en bolas para la Iluminación el dia de la Consistorial al precio de 2⁵⁰ pesetas una veintiuna pesetas; Al Secretario del Capítulo de impresos, por los gastos de un viaje a Badajoz el dia 8 de Julio para ingresar 113 pesetas 26 cent. por cuenta provincial de 1888-89, veinti y cinco pesetas; El viernes, de dicho capitulo, por los gastos de un viaje a Badajoz a ingresar el importe del primer semestre de contingente para gastos provinciales. veinti y cinco pesetas. Por ampliación - El Secretario, por compra de una mesa de trapecho para la Casa Capitular, cuarenta y nueve pesetas; El Depositario, por resto del contingente para gastos provinciales en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve tres pesetas veinti y seis centimos. Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión -

José J. Solís

Juan Pedro
Gálvez

Bentito Robles P^{res}



